

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA CUNDINAMARCA

CALLE 8 No. 19-88 OFICINA 208 – TELEFAX 8471024
Dirección Electrónica: jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020).

Ref. EJECUTIVO No. 201800437

De acuerdo con lo informado por la demandante en proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS promovido por NAYDER CATERINE ZAMORANO CALVO contra ELKIN QUINTERO ARBOLEDA y teniendo en cuenta que no fue retirada la comunicación ordenada en auto de 11 de marzo pasado, se ordena oficiar a la Oficina Responsable de Procedimiento de Nómina de la Policía Nacional para que procedan a aplicar aumento al descuento que se verifica al salario del señor ELKIN QUINTERO ARBOLEDA, miembro de esa institución, en un porcentaje igual al del salario mínimo legal vigente, tal como se había informado mediante comunicación No. 0020 de 9 de enero de 2019.

Adviértase que el aumento deberá hacerse retroactivo al mes de enero del presente año, como quiera que la cuota que se viene descontando es por el mismo valor que la del año 2019 y que en el mes de enero de cada año debe aplicarse el aumento automático.

Respecto de las mudas de ropa se ordena REQUERIR PERSONALMENTE al señor ELKIN QUINTERO ARBOLEDA para que proceda a ponerse al día en el suministro de las pendientes y continuar cumpliendo con esta obligación, so pena de incurrir en el delito de inasistencia alimentaria.

NOTIFIQUESE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA